

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533).

Resumen del mensaje

Id mensaje: 2028181

Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co

Cuenta Remitente correoseguro@e-entrega.co

Destinatario: info@cdc.gov.co - Contraloría Departamental del Caquetá

Asunto: Notificación personal Art. 8 Ley 2213 de 2022 - Auto admisorio de demanda - Proceso Rad. 18001333300420250002600

Fecha envío: 2025-08-01 10:53:31
Estado actual: Lectura del mensaje

Adjuntos: 4



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/08/01 Hora: 10:58:23		Tiempo de firmado: 2025/08/01 10:58:23
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuano ngrese en un sistema de información que no es pajo control del iniciador o de la persona que envel mensaje de datos en nombre de éste - Artícu 23 Ley 527 de 1999.	eté vió		Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuso do rocibo	Fecha: 2025/08/01	Aug 1 10:58:24 cl-t205-282cl postfiv/smtn[5663]	Tiempo de firmado:

Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Fecha: 2025/08/01 Hora: 10:58:24

Aug 710:30:24 Gr203-2021 posta/sampjo003j.
40C7012487FB: to=<info@cdc.gov.co>,
relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM[142.250.105.26]:2
5, delay=0.81, delays=0.09/0/0.3/0.42, dsn=2.0.0,
status=sent (250 2.0.0 OK 1754063904
3f1490d57ef6-e8fd371c897si2665974276.32 gsmtp)

Tiempo de firmado: 2025/08/01 11:29:18

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2025/08/01 Hora: 11:02:25 Dirección IP:: 66.249.83.137 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy) Tiempo de firmado: 2025/08/01 11:02:25

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

Fecha: 2025/08/01 Hora: 12:03:29

Dirección IP: : 38.224.172.220 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64: x64) ApplaWebKit/537 36 (KHTMI like

Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

Tiempo de firmado: 2025/08/01 12:03:29

Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.



Contenido del Mensaje



Notificación personal Art. 8 Ley 2213 de 2022 - Auto admisorio de demanda - Proceso Rad. 18001333300420250002600



Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
ANEXOS SUBSANACION 1 com pressed.pdf	application/pdf	35b69940adb2f717f15821a52554d7e5c7c3665decac7e5be1 140c9df03e722b
SUBSANACION DEMANDA COMPL ETA - 2025-026 - SOLIDARIA.pdf	application/pdf	402eecdfb0d5444e6577aa708328c2e6b9d6031c6c66f86633 1fa9bfc8d30d17
DEMANDA SOLIDARIA vs CONTRALO RIA DTAL CAQUETA ANEXOS.pdf	application/pdf	e3bb6aec9f091ccaaa435131322fe8bd8f96ac1300f20bb4ed8 9f1816295f12a
16 Autoadmitedem Admisorio20250 002600 0 20250725093423878.pdf	application/pdf	01d44971f6431440a80b9475639b3d7bb5f4a321f55a9f82d0 30a1f5381c5108



Archivo: ANEXOS_SUBSANACION_1_compressed.pdf desde: 38.224.172.220 el día: 2025-08-01 12:03:53

Archivo: SUBSANACION_DEMANDA_COMPLETA_-_2025-026_-_SOLIDARIA.pdf desde: 38.224.172.220 el día: 2025-08-01

12:03:43

Archivo: DEMANDA_SOLIDARIA_vs_CONTRALORIA_DTAL_CAQUETA_ANEXOS.pdf desde: 38.224.172.220 el día: 2025-08-

01 12:03:49

Archivo: 16_Autoadmitedem_Admisorio20250002600_0_20250725093423878.pdf desde: 38.224.172.220 el día: 2025-08-01

12:03:54

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ Carrera 13 No. 15-00 Piso 3

Florencia - Caquetá

Correo: notificaciones@contraloriadelcaqueta.gov.co

Asunto: Notificación personal - Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado No. 18001333300420250002600

Yo, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, me permito hacer entrega del presente envío con el fin de surtir la notificación personal a la entidad demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el cual autoriza el uso de medios electrónicos y demás mecanismos idóneos para tal efecto en el marco del proceso contencioso administrativo.

En consecuencia, remito copia física del siguiente material procesal:

Escrito de demanda inicial presentada por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

Escrito de subsanación de la demanda.

Auto admisorio de la demanda proferido el 25 de julio de 2025 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, Caquetá. Todos los anexos de la demanda y su subsanación, incluidos los actos administrativos demandados, constancias de notificación, constancia de ejecutoria, solicitud de conciliación extrajudicial, auto inadmisorio de la Procuraduría y demás documentos que integran la demanda conforme lo exige el artículo 162 del CPACA. Se podran consultar en el siguiente vinculo o en los adjuntos:

https://gha2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dgonzalez_gha_com_co/EtS3EVJpOnFGuvf67HAyukUBzbxI9S-CplZCP2Izu1Jhvw?e=TawyUw

La presente comunicación se remite para los fines de notificación personal, conforme lo ordenado en el numeral segundo del auto admisorio y en cumplimiento del traslado de la demanda a la entidad demandada.

Sin otro particular,

Atentamente, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA Apoderado judicial C.C. 19.395.114 de Bogotá T.P. 39.116 del C.S. de la J. Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Dirección: Cra. 11A No. 94A-23, Of. 201 - Bogotá D.C.